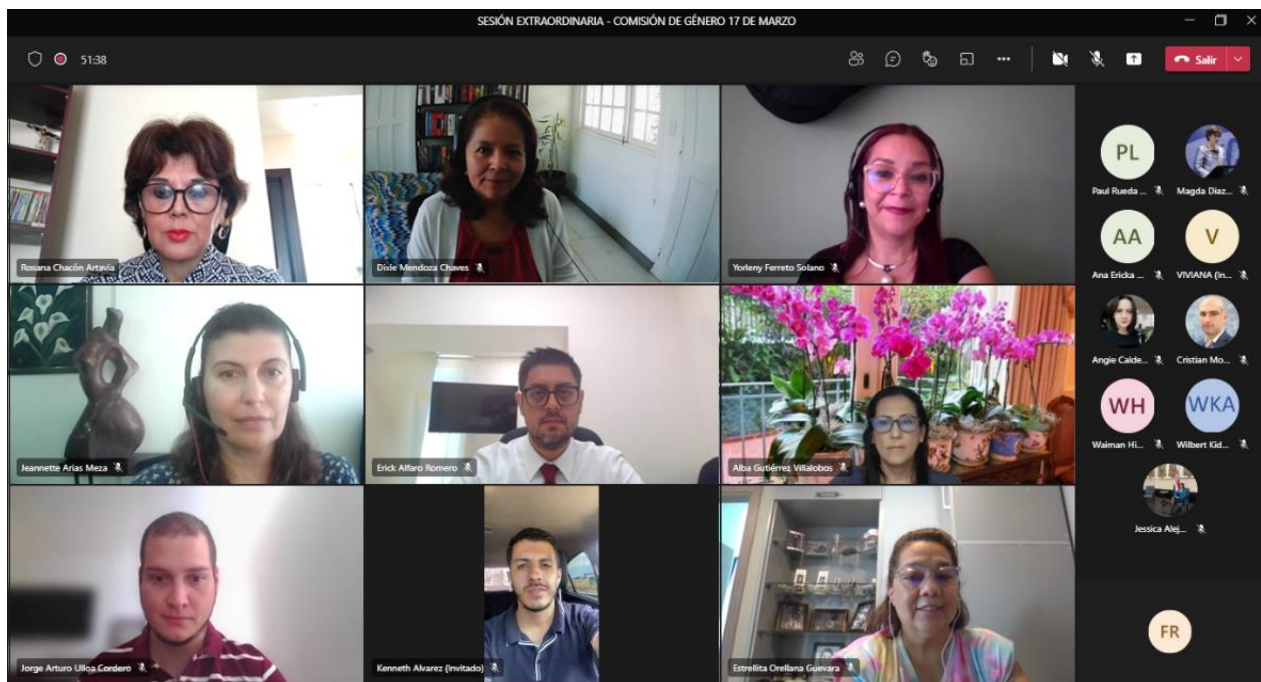




ACTA N° 03-2022

SESIÓN VIRTUAL EXTRAORDINARIA - COMISIÓN DE GÉNERO

17 de marzo del 2022 – 08:00 a.m.



Participantes:	
1. Magistrada Roxana Chacón Artavia	Coordinadora Comisión de Género, Sala Segunda
2. Magistrado Paul Rueda Leal	Sala Constitucional
3. Jessica Jiménez Ramírez	Magistrada Suplente Sala Primera, Jueza del Tribunal de Apelaciones Civil y Laboral de Alajuela
4. Jeannette Arias Meza	Jefa, Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia
5. Juan Carlos Sebiani Serrano	Jefe, Secretaría Técnica de Ética y Valores
6. Jorge Arturo Ulloa Cordero	Abogado Defensa Social, Representante Defensa Pública
7. Ana Ericka Rodríguez Araya,	Jefa, Subproceso de Estadística, Dirección de



	Planificación
8. Wilbert Kidd Alvarado	Subdirector Ejecutivo, Dirección Ejecutiva
9. Erick Alfaro Romero	Jefe, Contraloría de Servicios
10. Angie Calderón Chaves	Encargada, Unidad de Acceso a la Justicia
11. Estrellita Guevara Orellana	En representación de Siria Carmona Castro, Presidenta del Tribunal de la Inspección Judicial
12. Kattia Morales Navarro	Jefa, Dirección de Tecnología de la Información y las Telecomunicaciones
13. Yorleny Ferreto Solano	Encargada, Unidad de Género del OIJ
14. Kenneth Álvarez Barboza	Representante, Asociación Nacional de Empleados Judiciales (ANEJUD)
15. Dixie Mendoza Chaves	Encargada, Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
16. Magda Díaz Bolaños	Representante, Asociación Costarricense de Juezas
17. Alba Gutiérrez Villalobos	Jefa, Departamento de Trabajo Social y Psicología –
18. Adriana Orocú Chavarría	Representante, Asociación Costarricense de la Judicatura (ACODJUD), se retira a las 09:30.
19. Waiman Hin Herrera	Subdirectora, Dirección de Gestión Humana
20. Jazmín Orozco Arias	Invitada, funcionaria de la Dirección de Gestión Humana, se retiró a las 09:20 horas.
21. Cristian Mora Víquez	Jefe, Sección de Apoyo Psicológico Operacional del OIJ
22. Viviana Alvarado Quesada	Colaboradora, Secretaría Técnica de Género
Ausentes con justificación:	
1. María Gabriela Alfaro Zúñiga	Fiscalía Adjunta de Género
2. Sara Castillo Vargas	Jefa, Comisión Nacional para el Mejoramiento de la



	Administración de Justicia (CONAMAJ)
3. María Alexandra Bogantes	Letrada Sala Segunda

AGENDA

1. Oficios 2310-2022 y 2362-2022, acuerdos de Corte Plena, nombramiento Magistrada Suplente Jessica Jiménez Ramírez, como representante de la Sala I en la Comisión de Género.
2. Oficio PJ-DGH-0371-2021, respuesta de Gestión Humana sobre el oficio 097-STGAJ-2021, referente a la factibilidad de elaboración de un estudio sobre el impacto económico en la población de las funcionarias judiciales, producto de reformas legales en años recientes; de contarse con la recopilación de los datos estadísticos necesarios. **Expone Jazmín Orozco Arias, Coordinadora de la Unidad de Investigación y Control de Calidad de DGH y Waiman Hin Herrera, Subdirectora DGH.**
3. Solicitud a Comisión de la Jurisdicción Penal, para realizar capacitación a equipos de jueces, juezas, personal del Ministerio Público y la Defensa Pública, que se desempeñan con el Tribunal Penal itinerante a la luz del plan de descongestionamiento en delitos sexuales. *(Los detalles sobre este proyecto serán expuestos por la Licda. Nacira Valverde, en la sesión de abril de la Comisión de Género).*
4. Informe sobre campaña elaborada con ocasión del Día Internacional de las Juezas.
5. Gestión de la funcionaria Katiana Rivera Solano, Auxiliar Administrativa de la Sección de Psiquiatría y Psicología Forense del Departamento de Medicina Legal, sobre procesos disciplinarios.
6. Coordinaciones para foto oficial de integrantes de la Comisión (sitio web).



7. Oficio CCA-007-2022 de la Contraloría de Servicios de Turrialba sobre oportunidades laborales para los hombres (sugerencia anónima).

Inicia la sesión. La Magistrada Chacón Artavia da la bienvenida a las personas presentes virtualmente y agradece su asistencia. Asimismo, aprovecha para agradecer también a todas las personas que participaron en el acto conmemorativo del “Día Internacional de la Mujer”, el pasado 08 de marzo. También da la bienvenida a la señora Jessica Jiménez Ramírez, quien a partir de esta sesión funge formalmente como integrante de esta Comisión en representación de la Sala Primera, nombrada así por la Corte Plena. **Seguidamente la agenda programada para este día.**

ARTÍCULO I. Oficios 2310-2022 y 2362-2022, acuerdos de Corte Plena, nombramiento Magistrada Suplente Jessica Jiménez Ramírez, como representante de la Sala I en la Comisión de Género.

La señora Jeannette Arias informa sobre la reciente designación por parte de la Corte Plena, de la Magistrada Suplente Jessica Jiménez Ramírez (Sala Primera), como integrante de la Comisión en representación de dicha Sala; da la bienvenida a doña Jessica y agradece su participación el día de hoy. La Magistrada Jiménez Ramírez expresa que es un placer formar parte de esta Comisión, a la cual, se integró hace algún tiempo ya, ofrece su colaboración para lo que se requiera.

Acuerdo: *Tomar nota de los oficios 2310-2022 y 2362-2022, mediante los cuales, se comunicó la designación por parte de la Corte Plena, de la Magistrada Suplente Jessica Jiménez Ramírez de la Sala Primera, como integrante de la Comisión en representación de dicha Sala.*



ARTÍCULO II. Oficio PJ-DGH-0371-2021, respuesta de Gestión Humana sobre el oficio 097-STGAJ-2021, referente a la factibilidad de elaboración de un estudio sobre el impacto económico en la población de las funcionarias judiciales, producto de reformas legales en años recientes; de contarse con la recopilación de los datos estadísticos necesarios. **Expone Jazmín Orozco Arias, Coordinadora de la Unidad de Investigación y Control de Calidad de DGH y Waiman Hin Herrera, Subdirectora DGH.**

La señora Jeannette Arias informa que esto tiene relación con una gestión presentada por la señora Adriana Orocú ante la Comisión, sobre lo cual, la Secretaría remitió el oficio 097-STGAJ-2021 a la Dirección de Gestión Humana, donde se consulta sobre la factibilidad conforme a los datos estadísticos que maneja esa oficina, de elaborar un estudio sobre el impacto económico en la población judicial, a raíz de las reformas legales de los recientes años, con el fin de contar con insumos sobre el impacto diferenciado entre hombres y mujeres, en razón de las labores de cuidado y las responsabilidades de manutención de otras personas que tienen las mujeres.

Para exponer este informe de respuesta en forma detallada se invitó a la funcionaria Jazmín Orozco Arias, Coordinadora de la Unidad de Investigación y Control de Calidad de la Dirección de Gestión Humana, quien expondrá en compañía de doña Waiman Hin, Subdirectora de dicha oficina. En primer lugar, doña Jazmín explica el origen de la solicitud:



Mediante oficio 097-STGAJ-2021 solicita:

1

Nos indique la viabilidad de que la Dirección a su cargo, elabore un estudio sobre el impacto económico en la población de mujeres trabajadoras del Poder Judicial, producto de la Ley de Reforma al Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y la proyección por la eventual aprobación del Proyecto de Ley de Empleo Público y del proyecto sobre la Reducción de Jornadas y Salario del Sector Público

Indica que se realizó un análisis de los siguientes documentos:

Análisis realizado

Ley de Reforma al
Régimen de jubilaciones
Pensiones del Poder
Judicial

Ley de Fortalecimiento de
las Finanzas Públicas

Proyecto de Ley de
Empleo Público

Proyecto sobre la
Reducción de Jornadas y
Salario del Sector Público

Con respecto a la Ley de Reforma al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, indica que la información solicitada corresponde a un análisis específico para una población, sin embargo al revisar esta ley se determinó que afectó a toda la población, tanto hombres como mujeres. En cuanto a las otras tres, al momento de la consulta no se contaba con una versión final de cada documento, en razón de ello, no fue posible determinar el impacto generado.



Adicionalmente, destaca que el Poder Judicial cuenta con una distribución bastante equitativa en lo que respecta a la paridad de género en la planilla, la diferencia es muy poca, por lo que es difícil realizar un análisis específico porque la institución tiene una cantidad de población muy equilibrada en ese sentido.

Por otro lado, en cuanto a la liquidez del personal judicial, solamente se tiene una expectativa, es decir, el monto que la institución paga por concepto de salario, más no así, el total de ingreso de cada persona, no podría obtenerse un monto real sobre este rubro; y el tema de la alta rotación del personal ocasiona también muchas variaciones en cuanto al salario, por ello no es posible realizar un estudio de esta naturaleza tan exacto como se requiere.



Respecto del trabajo reproductivo, es necesario conocer la cantidad de hijos e hijas menores de edad, personas adultas mayores o con discapacidad, u otras personas en condición de vulnerabilidad que estén a cargo tanto de hombres como de mujeres, para realizar el análisis comparativo correspondiente. Así mismo, si están o no liderando una familia monoparental (si son Jefes o Jefas de hogar), la cantidad de horas semanales que dedican al trabajo doméstico y trabajo de cuidado no remunerado, tanto hombres como mujeres.

Sobre este punto, las bases de datos existentes en la Dirección contienen información útil para contribuir con este análisis, sin embargo, existen temas que están fuera de las competencias de esta oficina, son variables muy específicas, en el oficio de respuesta se les presentó la información existente. En cuanto a los datos personales del funcionarios y funcionarias judiciales, específicamente el dato de los hijos e hijas, dependerá de la actualización que realicen las personas en el sistema de Gestión en



Línea, y no todas las personas mantienen esta información al día. Procede a mostrar algunos datos relacionados con los hijos e hijas del personal judicial, así como de personas dependientes.



También es necesario conocer la edad, el puesto que desempeñan, deducciones al salario anteriores y posteriores a las reformas o leyes indicadas, para conocer el impacto a nivel del salario líquido y poder adquisitivo generado por las leyes y proyectos de ley mencionados; de todas las personas trabajadoras del Poder Judicial, de manera que pueda realizarse el análisis comparativo correspondiente.

Sobre este punto, se generó una base de datos (muestra un extracto), se intentó depurar la información, sin embargo, la institución tiene la característica de que el personal rota muchísimo, existen gran cantidad de variaciones en los salarios, se trató de establecer aspectos básicos que permitieran realizar un análisis más real. Adicionalmente, como este dato refiere a la liquidez que es un dato sensible, se realizó una codificación para ocultar los nombres de las personas para que no fueran identificadas, por el tema de la protección de datos.

Por su parte, doña Waiman Hin acota que el personal judicial tiene una alta rotación, y la cantidad de personas nuevas que se incorporan a la institución cada quincena, que son de 150 a 200 personas aproximadamente, lo que ocasiona una constante variación en las bases de datos. Por otro lado, a nivel de liquidez del personal, no necesariamente puede decirse que el personal tiene un endeudamiento, sin embargo, sí puede hablarse de compromisos salariales y liquidez, temas que han sido



abordados por la oficina con el programa de Salud Financiera, para promover una mejor administración de las finanzas personales.

Sobre la preocupación de la Comisión respecto del impacto hacia la población femenina de las leyes o proyectos señalados, a nivel de los datos que existen en la Dirección resulta muy difícil de determinar puesto que son muy limitados, no permiten generar la trazabilidad de este impacto, para que esto sea posible es necesario contar con una persona especialista en el tema de género, porque la oficina no tiene este recurso. **Se abre espacio para comentarios o consultas.**

Doña Adriana Orocú agradece la información brindada, a su vez externa su preocupación en cuanto a que se diga que la reforma a la Ley Orgánica del Poder Judicial afectó de igual manera a hombres y mujeres, en razón de que no es cierto. Existe un informe técnico de JUPEMA que también fue presentado a la Sala Constitucional, donde se efectuó una proyección sobre la afectación diferenciada entre hombres y mujeres dentro del Poder Judicial, lo que no fue tomado en cuenta por la Sala en aquel momento.

Asimismo, menciona un estudio que fue elaborado por la Doctora Orozco del Segundo Circuito Judicial, sobre las enfermedades atribuidas específicamente a mujeres y a hombres en el Poder Judicial. Indica que todas estas reformas han tenido un gran impacto económico para las mujeres, por ello el objetivo de la gestión ante la Dirección de Gestión Humana era poder obtener datos que permitieran obtener algunas conclusiones para luego discutir las en la Comisión, y poder tomar acciones en aras de atenuar las consecuencias de dichas reformas. Informa que en una reunión que sostuvo con dos magistrados de la Sala Constitucional, en virtud de una acción



de inconstitucionalidad relacionada con el transitorio, también se solicitó contemplar el tema de género, entre otras variables.

La Magistrada Chacón Artavia afirma que este tema representa un gran reto, en razón de las dificultades que existen en cuanto a la recopilación de datos estadísticos, por parte de la Dirección de Gestión Humana, lo que dificulta la elaboración del estudio requerido. De todas formas, este primer acercamiento permite valorar las posibles acciones a desarrollar, las organizaciones gremiales podrían colaborar con algunas personas expertas para trabajar de forma conjunta.

La señora Waiman Hin desea aclarar que desde la perspectiva administrativa no existe diferencia en cuanto a la afectación entre hombres y mujeres, esto no quiere decir que, al analizar los datos con perspectiva de género, no exista una variación en cuanto al impacto de esas reformas, sin embargo, el análisis efectuado es meramente administrativo. Además, sobre el estudio de la Doctora Orozco menciona que se dio a la tarea de buscar algún estudio formal u oficial de esa naturaleza, dentro de la estructura de los Servicios de Salud, sin embargo, no fue posible encontrarlo; por otra parte, al momento de la consulta y la elaboración del informe aquí expuesto, la Doctora Orozco estaba fuera del ámbito judicial por razones personales, por lo que, no participó en este proceso.

Recomienda que debe promoverse la introducción de la perspectiva de género en la estructura administrativa de la nueva Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, siendo que, los análisis y criterios técnicos que realicen no necesariamente podrían contemplar este tema, lo anterior, con el objetivo de que las decisiones que se vayan tomando sobre el tema contengan la perspectiva de género.



Don Cristian Mora expresa que hacer una lectura de género obliga a ir más allá de datos oficiales, de ahí la importancia de realizar una investigación con perspectiva de género, sugiere generar una sinergia entre organizaciones gremiales y personas expertas que colaboren para obtener esa información sobre el impacto económico en las mujeres, sin revelar datos sensibles, para evidenciar las características ocupacionales de las personas con más riesgo de deudas y los aspectos de género, haciendo uso también de encuestas para censar la población judicial y poder contar con datos cruzados, este primer paso ha reflejado que todavía hay carencia de muchos datos.

La señora Magda Díaz manifiesta que una de las primeras acciones que se realizaron fue la contratación de ese estudio actuarial, tanto la Asociación de Juezas como ACOJUD, el cual, arrojó algunos datos interesantes, le preocupa que se piense que para analizar temas con perspectiva de género haya que ser especialista, considera que lo importante es tener la intención, la guía de personas expertas no deja de ser importante pero es necesario aprender a desagregar los datos, es innegable que en el momento que se empieza a hacer una análisis diferente la situación cambia, el informe presentado el día de hoy es un producto inicial y valioso, pero debe analizarse más el tema. El Poder Judicial, como organización, debe generar esos datos, de lo contrario quedará en deuda con la lucha para la defensa y reivindicación de los derechos humanos de las mujeres, ese estudio precisamente tiene como fin visibilizar para poder defenderlos. Apoya que se involucre a las organizaciones gremiales, sin embargo, señala que es el Poder Judicial quien tiene la obligación de generar estos informes por la Política de Igualdad de Género.

El Magistrado Paul Rueda acota que existe un marco jurídico de protección de datos sensibles, de manera que, por precaución plantea la posibilidad de que en la



implementación de una medida en concreto siempre exista un criterio de la asesoría jurídica que clarifique que se está desarrollando la labor según las normas correspondientes sobre manejo de datos, en este caso se trata de datos orientados a elaborar políticas favorables para las mujeres, sin embargo debe existir el debido cuidado, de contar con un visto bueno jurídico respecto de los pasos que se den en esta materia.

Acuerdo: 1. Se agradece a la Dirección de Gestión Humana por la elaboración y presentación del informe PJ-DGH-0371-2021, en respuesta del oficio 097-STGAJ-2021, sobre el impacto económico en las funcionarias judiciales, producto de algunas reformas legales de los últimos años. 2. Conformer un grupo de trabajo integrado por: **Jeannette Arias Meza o a quien designe de la Secretaría Técnica de Género (como coordinadora del proceso), Magda Díaz Bolaños, Adriana Orocú Chavarría, Cristian Mora Víquez, Kenneth Álvarez Barboza, Waiman Hin Herrera y Juan Carlos Sebiani**, con el fin de analizar de forma detallada los insumos del informe PJ-DGH-0371-2021 y desarrollar una estrategia que permita la incorporación de la perspectiva de género en el análisis de datos sobre el impacto económico diferenciado entre hombres y mujeres, en virtud de las reformas legales mencionadas. 3. Como parte de dicha estrategia, coordinar con la Junta Administradora del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial, a efecto de ofrecerles colaboración para introducir la perspectiva de género en los diversos análisis que realizan. Asimismo, establecer una sinergia con algunas organizaciones gremiales clave, que contribuyan con las acciones que se ejecuten dentro de este grupo de trabajo. 4. Previo al análisis que se pretende realizar, considerar lo planteado por el Magistrado Paul Rueda, en cuanto a la necesidad de contar con un criterio de la Dirección Jurídica que respalde el manejo de los datos.

ARTÍCULO III. Solicitud a Comisión de la Jurisdicción Penal, para realizar capacitación a equipos de jueces, juezas, personal del Ministerio Público y la Defensa



Pública, que se desempeñan con el Tribunal Penal itinerante a la luz del plan de descongestionamiento en delitos sexuales. *(Los detalles sobre este proyecto serán expuestos por la Licda. Nacira Valverde, en la sesión de abril de la Comisión de Género).*

La señora Jeannette Arias señala que este tema está relacionado con un trabajo de la Dirección de Planificación y la Comisión de la Jurisdicción Penal, el detalle del proyecto lo expondrá en la próxima sesión, la señora Nacira Valverde Bermúdez, jefa de la Dirección de Planificación.

El proyecto empezó a implementarse en enero 2022, está relacionado con el descongestionamiento en materia penal de las causas por delitos sexuales que están para juicio, en ese sentido, crearon tres secciones itinerantes de tribunal penal, son nueve juezas y jueces que aceptaron voluntariamente, con el objetivo de que se trasladen por todo el país, principalmente en los lugares donde existan los procesos con más tiempo de espera a juicio, también se incluyó una representación de la Fiscalía y la Defensa Pública.

Informa que en reunión sostenida con doña Nacira y la Magistrada Chacón y su persona, se detectó la necesidad de que las personas que asuman este trabajo reciban capacitación sobre perspectiva de género, sería muy importante que la Comisión y la Secretaría Técnica de Género tengan incidencia en este proyecto. Doña Nacira consideró que esto podría implementarse en la segunda fase del proyecto, dentro del marco de la Política de Igualdad de Género, ya que la primera fase ha requerido de muchísimas coordinaciones administrativas.



La idea es traer el tema a la Comisión, de forma preliminar, para tomar un acuerdo en el sentido de que, se haga una instancia a la Comisión de la Jurisdicción Penal, para que brinde ese espacio y poder incidir de forma estratégica en estos tribunales recién conformados. Si bien es cierto, la Secretaría Técnica de Género no tiene como una de sus funciones prioritarias la capacitación, conforme lo establecido la Dirección de Planificación en informe 709- PLA-2012 del 9 de agosto de 2012, denominado “Evaluación de la Política de Género del Poder Judicial de Costa Rica”, las mismas se realizan, cuando la capacitación permita un impacto macro estructural en temas y grupos estratégicos para la implementación de la Política de Igualdad de Género en la estructura interna del Poder Judicial y en los servicios que se brindan.

La Magistrada Chacón Artavia indica que este tema es de gran relevancia, se logró que la Dirección de Planificación creara estos tribunales itinerantes, ahora bien, es necesario que reciban capacitación en materia de género, considera importante buscar ese acercamiento. Por su parte, doña Alba Gutiérrez acota que, cuando se realicen estas iniciativas se tome en cuenta el recurso del Departamento de Trabajo Social y Psicología, para el tema de los acompañamientos a personas menores de edad, ya que no ha sido posible realizarlos debido a que no cuentan con jornada vespertina, sí realizan disponibilidad pero únicamente está autorizada para el “Programa de Equipos de Respuesta para la Atención Integral de Víctimas de Violación”, agradece que se impulse el tomar en cuenta este recurso, el abordaje integral de las víctimas, cuando se diseñan proyectos de esta naturaleza.

Doña Magda Díaz sugiere dar a conocer este proyecto por medio de una campaña o estrategia de divulgación, a efecto de reducir un poco esa imagen de impunidad en torno a este tema, en virtud de la dilación en la resolución de los casos. La Magistrada Chacón Artavia señala que este punto es fundamental, sin embargo, se



tenía previsto esperar hasta que concluyera la primera fase del proyecto, pero en efecto se hará una campaña de divulgación, la cual, se coordinará con el Observatorio y con el aval de las instancias que están a cargo de este proyecto, una vez se cuente con una respuesta por parte de la Comisión de la Jurisdicción Penal respecto de la incorporación de la Secretaría en el tema de la capacitación.

El Magistrado Paul Rueda y la Magistrada Jessica Jiménez están de acuerdo con lo propuesto.

Acuerdos: *1. Reconocer el gran esfuerzo realizado por la Comisión de la Jurisdicción Penal y la Dirección de Planificación, en cuanto al diseño e implementación del proyecto de las secciones itinerantes del Tribunal Penal, en materia de delitos sexuales, el cual se percibe como de vital importancia en el efectivo acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia sexual. 2. Hacer una respetuosa instancia a la Comisión de la Jurisdicción Penal, a efecto de que valore la posibilidad de que la Secretaría Técnica de Género y Acceso a la Justicia, en el marco de la Política de Igualdad de Género institucional y con el fin de tener una incidencia estratégica, cuente con un espacio para coordinar e impartir una capacitación, cuyos detalles podrían ser definidos en conjunto con la Comisión de la Jurisdicción Penal y la Dirección de Planificación, en temas de derechos humanos, igualdad de género y acceso a la justicia, a la luz de la normativa internacional existente, así como los compromisos asumidos por nuestro país respecto de los Derechos Humanos de las mujeres; la cual estaría dirigida a las personas que integran estos grupos recién conformados y que trabajan en la tramitación de los procesos penales por delitos sexuales, tanto jueces y juezas, como personal del Ministerio Público y la Defensa Pública, así como el personal auxiliar que estimen pertinente. 3. La Secretaría Técnica de Género con el apoyo del Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia, elaboraría una campaña o estrategia de comunicación que permita dar a conocer este valioso proyecto, previo aval y coordinación con la Comisión de la*



*Jurisdicción Penal y la Dirección de Planificación, encargadas de este proyecto. 4. Poner en conocimiento de las instancias a cargo del proyecto, lo señalado por la señora Alba Gutiérrez Villalobos, jefa del Departamento de Trabajo Social y Psicología, e integrante de la Comisión de Género, en cuanto a que, en este tipo de iniciativas se considere la necesidad de solicitar el apoyo del departamento, que brinde el acompañamiento a las víctimas menores de edad en estos procesos, para un abordaje integral, siendo que, existe la dificultad de que el Departamento no cuenta con jornada vespertina, existe la disponibilidad pero únicamente está autorizada para el Programa “Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral de Víctimas de Violación”, por lo que, en los juicios fuera de horario no se contempla necesariamente el apoyo del personal del departamento. **Se declara firme este acuerdo.***

ARTÍCULO IV. Informe sobre campaña elaborada con ocasión del Día Internacional de las Juezas. **Expone el Observatorio.**

La señora Dixie Mendoza informa que toda la estrategia realizada por parte del Observatorio con ocasión del “Día Internacional de las Juezas”, así como los productos obtenidos estuvo a cargo de la funcionaria Carmen Díaz, sin embargo, en virtud de que se encuentra de vacaciones, será ella quien exponga todo lo actuado en torno a este tema.

Procede a explicar el origen de esta campaña que está planteada para un periodo de dos años, señala que la solicitud inicial fue en el sentido de confeccionar una cápsula sobre esta efeméride, la cual se divulgó el 10 de marzo (se proyecta), así como una campaña de divulgación, elaborada con el apoyo del Departamento de Artes Gráficas, la Asociación de Juezas y la Secretaría Técnica de Género, que requirió diversas coordinaciones.



Como parte de las acciones ejecutadas, se diseñó e imprimió una manta gigante que fue colocada, primeramente, en el edificio de Tribunales del Primer Circuito Judicial de San José, aprovecha para agradecer a doña Magda Díaz quien colaboró enormemente con esta parte de la campaña. Adicionalmente, con el fin de difundir de forma creativa esta nueva efeméride, se elaboró un cronograma de itineración con el objetivo de exhibir la manta en diferentes circuitos judiciales, un mes en cada lugar, lo que ha sido coordinado con las distintas Administraciones Regionales. También se confeccionó una cápsula informativa para cada lugar donde se exhibió la manta, con el objetivo de que las personas tuvieran la posibilidad de acudir a observarla.

La Magistrada Chacón Artavia, reconoce y agradece todo el trabajo realizado con ocasión de esta nueva efeméride, considera extraordinario que la manta se exhiba en diferentes circuitos. Por su parte, doña Magda Díaz se suma a la felicitación y resalta la iniciativa, el cariño, el tiempo que se brindó a esta campaña, es de suma importancia para las mujeres juezas y una grata sorpresa para las zonas alejadas.

Acuerdo: *Tomar nota de lo informado por la señora Dixie Mendoza sobre las acciones de divulgación ejecutadas desde el Observatorio de Violencia de Género y la Secretaría Técnica de Género, sobre la nueva efeméride del “Día Internacional de las Juezas”.*

ARTÍCULO V. Gestión de la funcionaria Katiana Rivera Solano, Auxiliar Administrativa de la Sección de Psiquiatría y Psicología Forense del Departamento de Medicina Legal, sobre procesos disciplinarios. **Expone Yorleny Ferreto.**

Doña Yorleny procede a dar lectura al correo electrónico enviado por la funcionaria, comenta que la Inspección Judicial sancionó a la funcionaria por varias publicaciones



que realizó en redes sociales, esa oficina determinó que existía una falta grave y le impuso ocho días de suspensión sin goce de salario. Al respecto, la funcionaria alega que la sanción impuesta es desproporcionada porque no existe en la institución un reglamento que regule el tema del uso correcto de las redes sociales, lo que la deja indefensa, puesto que se aplicó la ley de forma subjetiva, también considera la resolución e investigación sexista y discriminatoria.

Adicionalmente, la funcionaria le comentó que existe un juez, cuyas redes sociales son públicas, en las que hace publicaciones que a su criterio son vulgares y sexualizadas, sin embargo, no se le sanciona por ser hombre y laborar como juez, en cambio a ella sí, por ser mujer y desempeñarse como auxiliar administrativa. La funcionaria solicita expresamente que el tema lo conozca la Comisión, busca sentar un precedente y que se redacte un reglamento sobre el uso correcto de las redes sociales. **Se abre espacio para comentarios.**

El señor Juan Carlos Sebiani informa que actualmente existen directrices sobre el tema que incluso están aprobadas por la Corte Plena, son unas recomendaciones del Consejo de Notables (ahora Consejo Asesor de Ética) y de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, las cuales, adjunta al chat de la reunión. Por su parte, Erick Alfaro dice tener conocimiento de la existencia de varios procesos disciplinarios contra jueces por este mismo tema, habría que ver si el juez señalado también ha sido denunciado por esta razón.

La señora Magda Díaz sugiere, de existir un reglamento sobre el tema, que este sea revisado por si contiene algún sesgo sexista o tenga algún efecto discriminatorio; podría también trasladarse el asunto a la Secretaría Técnica de Ética y Valores con el



fin de que elaboren una campaña en ese sentido. La Magistrada Chacón Artavia concuerda con doña Magda Díaz en cuanto a que se revisen las directrices existentes.

La señora Estrellita Orellana afirma que la Inspección Judicial ha conocido varios procesos relacionados con este tema, sin embargo, por un tema de confidencialidad no podría ella informar si el juez en cuestión ha sido objeto de un proceso disciplinario. Por otro lado, si el asunto no ha llegado a la Inspección Judicial no podría aplicarse ningún tipo de sanción, debe existir una denuncia. Aclara que, el régimen disciplinario en el tema de las redes sociales se aplica indistintamente del género.

El señor Kennetth Álvarez considera importante corroborar con la persona que envía la gestión, apenas es remitida, si dentro del proceso está a tiempo de plantear algún tipo de recurso, la persona encargada del área legal de la Secretaría Técnica de Género podría colaborarle; al respecto, la señora Jeannette Arias explica que la Secretaría Técnica de Género tiene delimitada su competencia en cuanto al área de representación legal, la cual emana, en primer lugar, del reglamento en materia de hostigamiento sexual, y de dos acuerdos del Consejo Superior, los cuales, obedecen a solicitudes de la Secretaría, donde se amplió la competencia y se autorizó a representar al personal judicial víctima de violencia doméstica, así como a las víctimas de acoso laboral por razones de discriminación, en el resto de los casos no se tiene la competencia.

El señor Jorge Arturo Ulloa acota que la solicitud de la funcionaria es en el sentido de reglamentar cómo debería ser el actuar del personal judicial en redes sociales, sugiere analizar si es suficiente con las recomendaciones existentes o si habría que reglamentarlo. Don Juan Carlos Sebiani informa que este asunto generó en su



momento muchísima controversia, por ello, se optó por elaborar estas recomendaciones que han sido el marco de trabajo de la Inspección Judicial y los órganos disciplinarios, al reglamentarlo existen temas legales complejos a considerar. Sugiere que se haga la revisión de las recomendaciones primero, por si debe hacerse alguna modificación y posteriormente, divulgarlo.

El Magistrado Paul Rueda está de acuerdo con lo planteado, sin embargo, sobre el tema en particular, se abstiene de emitir criterio, siendo que podría llegar a conocimiento de la Sala Constitucional. La Magistrada Jessica Jiménez manifiesta su conformidad sobre lo propuesto.

Acuerdos: *1. La Comisión se abstiene de emitir criterio alguno sobre el caso concreto, siendo que lo considera improcedente, en razón de la existencia de un proceso disciplinario que todavía no ha finalizado. 2. Informar a la funcionaria que remitió la gestión, sobre la existencia de directrices en el tema del uso de las redes sociales por parte del personal judicial. 3. La Comisión procederá a conformar un grupo de trabajo integrado por: **Jeannette Arias, Juan Carlos Sebiani, Yorleny Ferreto, Magda Díaz, Dixie Mendoza y Kenneth Álvarez**, para revisar las directrices existentes en el tema, las cuales, han sido el marco de trabajo de la Inspección Judicial y los diferentes órganos disciplinarios, lo anterior, a efecto de determinar si existe algún sesgo sexista o discriminatorio en ellas. 4. Una vez revisadas las directrices institucionales sobre el uso de las redes sociales, en caso de observaciones o cambios, estos serán puestos en conocimiento del Consejo Asesor de Ética, para que en conjunto con la Secretaría Técnica de Ética y Valores elaboren o reiteren las campañas que existen sobre este tema.*



ARTÍCULO VI. Coordinaciones para foto oficial de integrantes de la Comisión (sitio web).

La señora Jeannette Arias propone a la Comisión elegir una fecha para la toma de la fotografía oficial de la Comisión, sin embargo, las personas presentes sugieren que se les envíe una propuesta de fecha, preferiblemente en la mañana.

***Acuerdo:** Coordinar con el Departamento de Prensa y Comunicación, colaboración para que se tome la fotografía oficial de la Comisión de Género, una vez se cuente con una posible fecha ponerla en conocimiento de las personas integrantes a efecto de que la valoren.*

ARTÍCULO VII. Oficio CCA-007-2022 de la Contraloría de Servicios de Turrialba sobre oportunidades laborales para los hombres (sugerencia anónima).

Doña Jeannette explica que esto se trata de una sugerencia anónima de una persona usuaria, en la cual, se señala que, en el Juzgado de Pensiones Alimentarias y Violencia Doméstica de la Unión, laboran más mujeres que hombres, lo que considera discriminatorio, no acorde con el principio de equidad y de acceso en igualdad de oportunidades laborales para los hombres, y además, indica que podría dar pie a resoluciones sesgadas.

Al respecto, informa doña Jeannette, que existe todo un antecedente histórico del por qué en los despachos que atienden materia de familia, pensiones alimentarias, usualmente son más mujeres que hombres, esto se debe también a que la oferta en este tipo de puestos es mucho menor. Con respecto a la igualdad en esa participación, la CEDAW y su Comité, ha dicho que se tiende a buscar la paridad en diferentes sectores, elevando la participación de las mujeres que históricamente ha



estado por debajo del 50%, que sería el mínimo, esto además reconoce que es un esfuerzo de cambio cultural, un proceso lento.

Don Erick Alfaro opina que se tome nota del asunto, se ofrece a comunicar el acuerdo a la persona usuaria. Adicionalmente, sobre esta gestión anónima expresa que en ese tipo de despachos, por la materia, usualmente la percepción o la preocupación de la persona usuaria es que podría existir falta de objetividad en el análisis de sus asuntos, sin embargo, sabe que es difícil establecer acciones en concreto.

***Acuerdo:** Tomar nota del oficio CCA-007-2022 remitido por la Contraloría de Servicios de Turrialba, sobre una queja anónima de una persona usuaria, relacionada con las oportunidades laborales para los hombres; y trasladarla a la Comisión de la Jurisdicción de Familia, con la finalidad de que valore la gestión planteada. Comunicar lo acordado a don Erick Alfaro a efecto de que sea puesto en conocimiento de la persona usuaria.*

Finaliza la sesión al ser las 11:00 horas.